

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 56	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 26 de febero del 2025.-

VISTO: La organización del evento de teatro con motivo del día de la mujer domingo 9 de marzo, en el Centro Cultural Río y Palmas.-

CONSIDERANDO:

I- Que es necesario contar con la amplificación para el evento para dichos eventos porque el Municipio no cuenta .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto amplificación en la Empresa de Sergio Valles Rut 020476120017 por el monto de \$ 5,000 para el evento de teatro organizado en el Cnetro Cultural Río y Palmas con motivo de conmemorarse el 9 de marzo, el día de la mujer .-

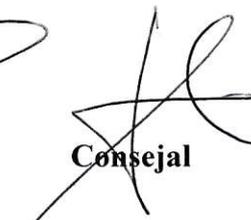
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa


Consejal

Consejal


Nestor Clavijo
Alcalde


Consejal

Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 55	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 26 de febrero 2025-

VISTO: Nota presentada por la Institución Peñarol Jrs solicitando un trofeo para el Raid “Nelson Tinaglini a realizarse los días 11, 12 y 13 de abril.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el MUunicipio colabora con la premiación de este tipo de eventos organizados instituciones locales

-

EL CONCEJO MUNICIPAL

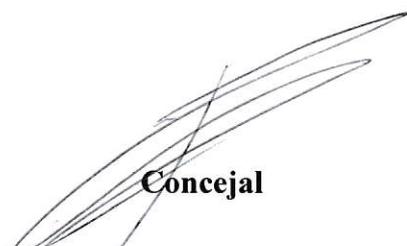
RESUELVE :

Autorizar el gasto un trofeo para el evento de Raid a realizarse por la Institución Peñarol Jrs denominado “Nelson Tinaglini” en la siguiente Empresa:

Uruguay Trofeos	Rut 213335080019	\$ 2.500+ IVA
-----------------	------------------	---------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RRF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

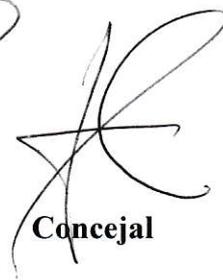
Aprobado en por la afirmativa .



Concejal



Nestor Clavijo
Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 54	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 26 de febrero 2025.

VISTO: Nota presentada por la Institución Peñarol Jrs, solicitando exoneración del evento bailable a realizarse el día 12 de abril con motivo del Raid denominado “Nelson Tinaglini” a realizarse en Sociedad Criolla La estancia .-

CONSIDERANDO:

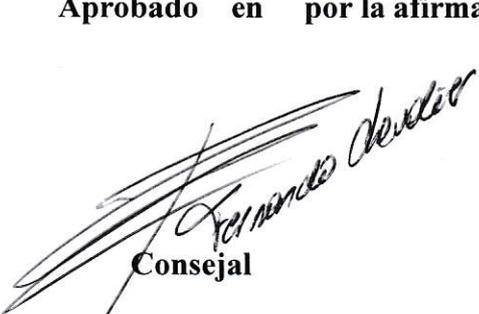
- I- Que la Institución se encuentra abocada a la organización y colaboración en distintas actividades organizadas por el Municipio
- II- Que la institución cuenta con el apoyo del Municipio para dichos eventos que ya estan programados en el POA 2025.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

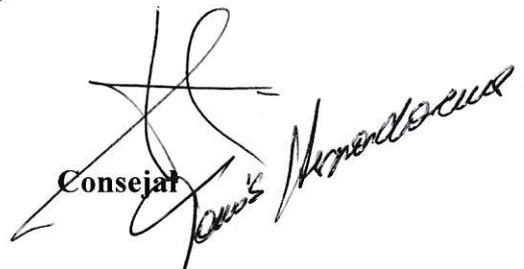
RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr, Alcalde Nestor Clavijo gestione ante quien corresponda la exoneración de los tributos correspondientes al evento bailable del día 12 de abril en la Sociedad Criolla “La Estancia”, que se encuentra dentro de las actividades a realizarse con motivo del Raid de la Institución Peñarol Jrs denominado “Nelson Tinaglini “.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Area de Rentas.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal


Nestor Clavijo
Alcalde


Consejal


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 53	2025
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 26 de febrero 2025.-

VISTO: La necesidad de adquirir plantas para los macetones de la Avda Batlle y Ordoñez en las intersecciones de Avda y 18 de julio, Avda y Engonza Penela y Avda y Emilio Sisneiro.-

CONSIDERANDO:

I Que es necesario adquirir plantas acorde para dichos macetones para no impedir la visual.-

ATENTO

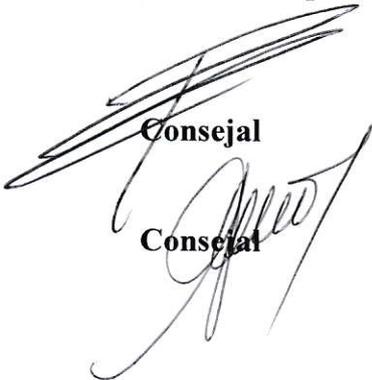
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

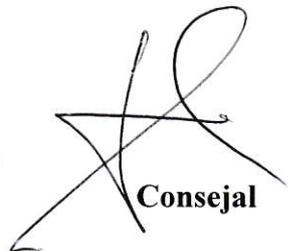
RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Vivero Toledo Chico Rut 217500860014 por el monto de \$ 5,000 con destino a los macetones de las intersecciones de Avda y 18 de julio, Avda y Engonza Penela y Avda y Emilio Sisneiro.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa


Consejal
Consejal

Alcalde
Nestor Clavijo


Consejal
Consejal

MUNICIPI DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 52	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 26 de febrero 2025.

VISTO La solicitud realizada por la Institucion Peñarol Jrs que estan abocados en la organización de las actividades del Raid federado "Sr Nelson Tinaglini" los días 11, 12 y 13 de Abril

CONSIDERANDO

1-Que el Municipio apoya este tipo de eventos y se encuentran dentro del POA 2025 Agendas Culturales-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

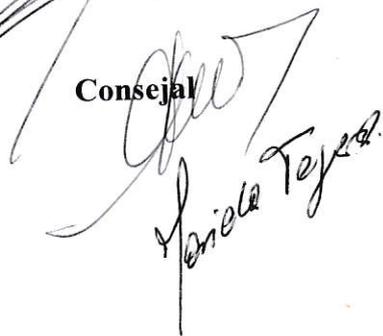
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud de bajadas de luz para la expo feria e inspectores para corte de calle en Avda Batlle y Ordoñez entre 18 de julio y Gonzalo Penela

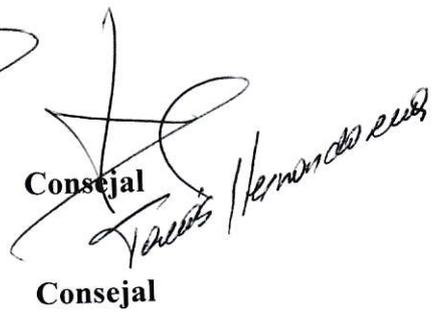
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , UEP.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde


Consejal

San Ramón, 26 de febrero 2025

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 51 /2025

Acta N° 06/2025

VISTO: La Resolución 01/2025 de fecha 02 de Enero de 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON ..”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **VISTO** que no se realizaron gastos , ni renovación del Fondo permanente del mes de febrero .-
2. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de marzo/2024 por \$ 49,835 a partir del 1 de marzp de 2025 hasta el 31 de marzo del 2025
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .

Concejal
Fernando Chaviza
Concejal
Francisco Rojas

Nestor Clavijo
Alcalde
Nestor Clavijo
concejal

Concejal
Tomás Hernández

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	50	2025
-------------------	-----------	-------------

Sesión 26/2024

San Ramón , 26 de febrero 2025.

VISTO: el requerimiento por parte del FIGM/OPP de brindar Informe de Avance de Gestión cuatrimestral correspondiente al período 1º/10/2024 a 31/12/24.

CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho informe

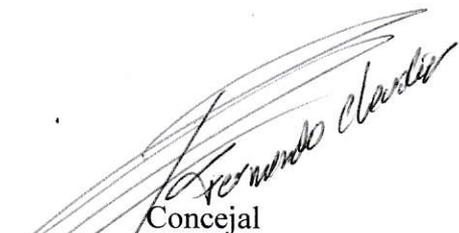
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

- 1 – APROBAR** el informe de avance de gestión cuatrimestral correspondiente al período 1º/10/24 al 31/12/24 del FIGM POA 2024 , (adjunto) documentación de registros de los avenes de de acuerdo a lo proyectado en el POA 2024.-
- 2-** Se culminaron todos los Proyectos de POA 2024 acorde a lo planificado en todas las lineas de acción de los literales B, C y D.-
- 3– ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente al FIGM/OPP.
- 4- COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
- 4- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

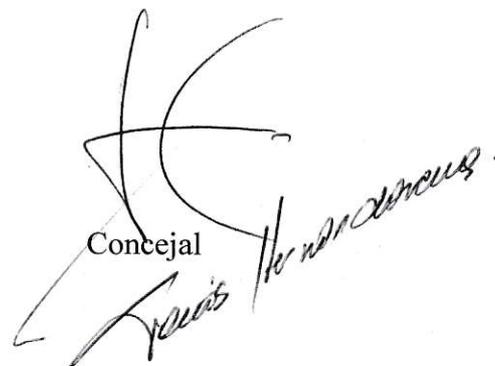
Aprobado en por la Afirmativa.-



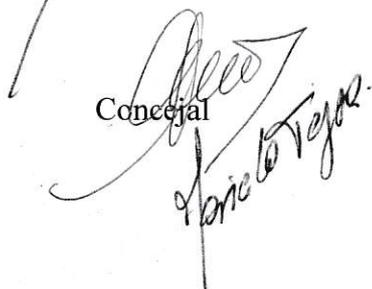
Fernando Clavijo
Concejal



Nestor Clavijo
Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal

San Ramón, 29 de febrero del 2025

MUNICIPIO DE SAN RAMON

Resolución N° 49 /2025

Acta N° 06/2024

VISTO: La Resolución 01/2025 de fecha 02 de Enero 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo
3. Que con fecha 10 de febrero del 2025 por resolución N° 42/2025 renuncia a su cargo el Sr Alcalde Gonzalo Melogno y en el mismo acto se convoca al primer titular suplente de la misma línea Sr Nestor Clavijo CI 4,245,966-1 para asumir el cargo de Alcalde del Municipio de San Ramón.-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. Que de acuerdo a Resolución 01/2025 de Creación del Fondo Permanente del Municipio de San Ramón , de acuerdo al Art 1 de la Resolución 42/025 se designan como responsable administrador del Fdo Permanente del Municipio de San Ramón al Alcalde en ejercicio Sr Nestor Clavijo -
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .

29 de febrero del 2025

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2024.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2024-81-1210-00019** actuación N° 3 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2024-81-1210-00019** actuación N° 3 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN

Firma Concejal

Firma Concejal

Nestor Clavijo
Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 47	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 26 de Febrero 2025.-

VISTO: La nota de renuncia indeclinable al Cargo de Alcalde del Municipio de San Ramón con efectos a partir del día diez de febrero del dos mil veinticinco presentada por Esc Gonzalo Melogno CI 4031137-8, Credencial Cívica CIA 18636.-

CONSIDERANDO:

I Que se convoca en calidad de Alcalde del Municipio de San Ramón al Sr Nestor Clavijo, CI 4245966-1, Credencial Cívica CIA 21386 primer concejal suplente electo que le sigue al Alcalde y de su misma lista.-

II- Que el Sr Alcalde Nestor Clavijo pase a certificar los proyectos que son correspondientes al Alcalde en el POA 2025 ante OPP .-

ATENTO

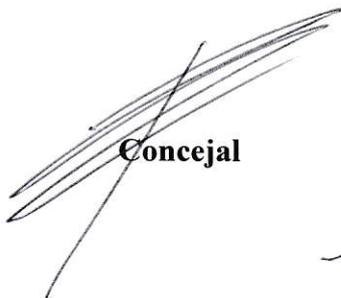
A lo precedentemente expuesto:

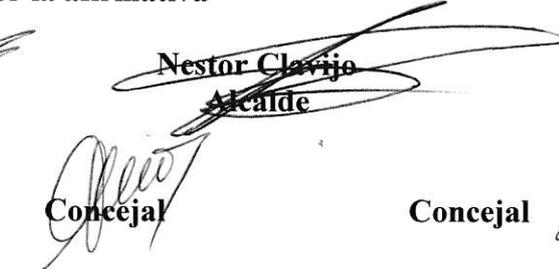
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuestos que el Alcalde del Municipio de San Ramón al Sr Nestor Clavijo, Credencial Cívica CIA 21386 será el certificador de los Proyectos del POA 2025 que fueron designados para la firma del Alcalde.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, OPP
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa

 **Concejal**

 **Nestor Clavijo**
Alcalde

 **Concejal**

Concejal 